
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 16 DE MARZO DE 1804.

RUSIA.

Petersburgo 11 de Enero.

Los dos baxeles rusos destinados á dar la vuelta al globo, han llegado á Santa Cruz de Tenerife con toda felicidad, y sin ningun enfermo á bordo. El comandante de estos buques, Mr. de Krusensterre, está muy satisfecho del zelo, ardor, contento y capacidad de los marineros rusos, así como de la acogida amistosa que le ha hecho el Gobernador español, y de sus ofertas y obsequios. El comandante ha hecho ya en su viage observaciones interesantes, así físicas, como astronómicas, de que ha dado cuenta al gobierno, quien está muy contento de todo. Estos navegantes, en la travesía de Falmouth á Tenerife, han observado un meteoro luminoso, semejante á un globo de fuego. Este globo y la cola que dexaba eran tan grandes y resplandecientes, que á pesar de ser una noche muy oscura, no solo iluminaba los baxeles, sino que una hora despues de haber desaparecido, se notaba una claridad semejante á la que dan una porcion de buxías. Estas noticias las comunicáron con fecha de 16 de Noviembre último, y el dia siguiente debian hacerse á la vela para Rio-Janeyro, donde permanecerán 3 semanas, durante las cuales establecerá su observatorio el Dr. Horner. El Gobernador español se ha portado con tal actividad, que ha conseguido que llegasen los pliegos, desde Tenerife á Petersburgo, en 7 semanas contadas desde el dia de la fecha.

S. M. el Emperador ha encargado á muchas personas que adapten á las leyes del Imperio ruso los principios de la parte del código civil publicado en Francia. — El resultado reciente de esta disposicion ha sido la promulgacion de un ukase relativo al derecho de heredar los hijos adoptivos, cuyo texto es el siguiente: „ Con motivo de las causas que pueden resultar del derecho de suceder fundado en la adopcion, hemos tenido por conveniente fixar exáctamente el espíritu de este derecho; por lo qual mandamos que los hijos que, por adopcion, hayan conseguido los derechos de nacimiento y de sucesion que pertenecen á los hijos legítimos, adquieran igualmente que estos todos los grados de sucesion; y en adelante no se les privará, con pretexto alguno, de ninguno de estos beneficios establecidos por las leyes.”

HUNGRIA.

Semlin 21 de Enero.

La artillería de los baluartes de Belgrado ha anunciado el 12 de este mes el fin del Ramazan (quaresma de los turcos). — El Gobernador de aquella plaza está muy disgustado de que se le haya limitado la autoridad; y se dice que ha pedido á la Puerta su retiro. Se le debe la reconciliacion de los Baxaes Kutsukulic y Agalia, cuyas disensiones han causado tantos desastres.

ALEMANIA.

Ratisbona 6 de Febrero.

A peticion formal del directorio del Imperio y decreto de la comision imperial relativa á los votos viriles, se abrió de nuevo el 3 de este presente mes el protocolo en la Dieta. El Ministro de Brunswick-Luneburgo votó en el Colegio de los Electores y en el de los Príncipes. He aquí el tenor de este voto: „S. M. el Rey de la Gran Bretaña, Elector de Brunswick-Luneburgo, ha tenido en consideracion y ha pesado con madura reflexion, segun la norma indicada por la constitucion, por el sistema del Imperio germánico y por la costumbre, los objetos del decreto de la comision imperial de 30 de Junio del año último, dictado el 18 de Julio, concerniente á los votos en el Colegio de los Príncipes. S. M. desea ante todas cosas que se trate y determine este importante asunto, de manera que pueda establecerse y afirmarse la confianza general en todo el Imperio. S. M. piensa que no faltarán expedientes y medios para efectuar una aproximacion; no duda tampoco que esta aproximacion, ó la tentativa que se haga para conseguirlo, la qual no podria ser perjudicial baxo ningun aspecto, se conformaria enteramente con las intenciones de S. M. el Emperador, y con los sentimientos de sus altos co-estados. S. M. dirigiendo su atencion sobre este objeto, piensa que lo que convendria mejor (somete esta proposicion á sus altos co-estados) seria principiar nombrando y estableciendo inmediatamente una diputacion sacada del Colegio de los Electores y del de los Príncipes, para procurar hacer una aproximacion ó arreglo sobre el particular, concertar los medios y proposiciones que dirigen á este objeto, y presentar despues el resultado á la Dieta, para que decida lo que juzgue por conveniente.”

Hesse-Darmstadt, Anhalt, Hohenzollern y Furstemberg presentáron tambien sus votos al Colegio de los Príncipes en esta sesion.

Se anuncia que el concordato para Alemania se concluirá bien pronto. Las basas en que ha de descansar han sido adoptadas por los estados interesados, y la Dieta no tardará en exâminarlo.

Hamburgo 1.º de Febrero.

Los habitantes de las costas de Dinamarca han dado nuevas pruebas de su valor y de su humanidad. Parecia varado el navío sueco el Neptuno, sin que el furor de los vientos permitiera dar socorro á la tripulacion; pero los intrépidos habitantes de Willingebek se expusieron por salvarla á un peligro manifiesto, sin que los desalentara el mal suceso de la primera tentativa. Lo lograron por fin, y han tenido la generosidad de

no admitir recompensa alguna, diciendo que estaban bien pagados con la satisfaccion que habian tenido.

La comision establecida en Dinamarca para cuidar de la sanidad de los ganados ha tenido aviso de que la actual epizootia se habia manifestado en la nueva Prusia oriental, en donde la introduxeron algunos animales llevados de Podolia. Se han tomado por consiguiente las mas eficaces providencias para evitar el contagio, porque hay opiniones de que puede comunicarse por medio de las bestias á los hombres.

Anuncian de Stockolmo, con fecha del 24 de Enero, hallarse ya impresa la primera parte de las obras de Gustavo III Rey de Suecia; pero que no saldrá á luz sin la segunda, que se está imprimiendo.

Mr. I. N. Bochl está nombrado agente comercial de Lubeck, Bremen y Hamburgo en Cádiz.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 18 de Enero.

Se vuelve á tratar de la expedicion meditada contra Boloña. El Almirantazgo se opone fuertemente; pero el ministerio insiste creyendo asustar á los franceses, y desanimarlos de intentar su premeditado desembarco. Nada celebrarían ellos mas que vernos delante de sus baterías formidables, en donde no tenemos que esperar mas que desastres. El Morning-Chronicle declama altamente contra la obstinacion del ministerio en semejante designio, que caracteriza de loco y perjudicial.

No dexa de causar admiracion que jamas se haya visto tanta abundancia en nuestros mercados como en la época presente, lo que atribuyen unos á que no habiendo los bancos adelantado dinero á los labradores por falta de efectivo, se han visto estos en la necesidad de vender inmediatamente sus frutos; otros creen que es efecto del rezelo de la invasion, siendo en todo caso mas seguro conservar el producto actual que exponerse á perderlo todo, por mas remoto que parezca el riesgo.

FRANCIA.

Strasburgo 19 de Febrero.

La policia ha hecho arrestar á la muger de Lajollais que hacia 6 meses habia venido de Lóndres, y se disponia á salir para Paris. Se le han cogido sus papeles.

Brest 19 de Febrero.

A bordo de la esquadra se ha reunido una comision militar de marina por órden del primer Cónsul para juzgar á un tal Marchand, que fué del partido de los Chuanes, y se habia embarcado con nombre supuesto. Estaba acusado de haber puesto fuego á un buque, bien que sin efecto, por haberse advertido á tiempo. Se le condenó á muerte, y se ha executado la sentencia.

Ruan 20 de Febrero.

El Prefecto del Sena-Inferior ha escrito la carta siguiente al Cardenal Cambaceres, Arzobispo de Ruan. — „ El Prefecto tiene el honor de representar á V. Ema., que la mayor parte de los comestibles se hallan á

un precio tan exôrbitante qual nunca se ha visto. Esta subida extraordinaria recae esencialmente sobre las legumbres y los pescados; la causa de la carestía de las legumbres, proviene de la sequía del año último, que inutilizó la cosecha; y la de los pescados, de la guerra que impide á los pescadores salir de los puertos. No ignora V. Ema. que en semejante situacion, es casi imposible á los fieles de su diócesis el cumplir el precepto de la abstinencia en la quaresma; mayormente quando la falta de comercio aumenta la miseria de la gente pobre.— La Iglesia que mira con tierna atencion las necesidades de sus hijos, les abre, en semejantes casos, los tesoros de sus indulgencias. Ocupada en el grande objeto de la salvacion de los hombres, jamas obliga á lo imposible, y léjos de encadenarlos con el rigor de la observancia, les permite compensar con buenas obras, la que exceda á la debilidad humana. Estas consideraciones determináron á muchos de vuestros ilustres predecesores á suavizar el precepto de la abstinencia siempre que les fué pedido por las primeras autoridades, y que les constase la necesidad de hacerlo.— El primer magistrado del departamento hace con tanta mayor confianza esta súplica á V. Ema., quanto los tiempos son los mas calamitosos que se han conocido; y confiado en que V. Ema., cuyo pontificado está notado ya entre los de los preladados ejemplares que han ocupado la iglesia de Ruan, se dignará imitarlos tambien en esta indulgencia paternal, que es el atributo mas bello de la religion.— En estas circunstancias, el Prefecto del departamento, en nombre de sus habitantes, supplica á S. Ema. Monseñor el Cardenal Arzobispo metropolitano de Ruan, que permita á los fieles de su diócesis el comer carnes y huevos durante la quaresma del año XII de la República, en los dias que convenga señalar, y con las condiciones que prescriba su sabiduría. Salud y respeto.—Beugnot.”... El Cardenal ha accedido á la súplica del Prefecto, y permitido comer carne el domingo, lunes, martes y juéves de cada semana.

Paris 24 de Febrero.

Continúan cumplimentando al primer Cónsul todos los cuerpos así políticos como militares de esta capital, y los de los departamentos dirigiéndole la expresion de sus sentimientos con motivo de la conjuracion descubierta. Reyna en todos ellos el mismo espíritu: satisfaccion de que el primer Cónsul se haya libertado del peligro para gloria y engrandecimiento de la Francia: admiracion y dolor de que Moreau se haya reunido á los bandidos que iban á trastornar el gobierno y encender la guerra civil, y en fin odio contra la Inglaterra, y sed implacable de venganza. „Sí, dice la esquadrilla de Bolonia, sí, ciud. primer Cónsul, la esquadrilla atravesará el corto espacio que la separa de esas riberas destinadas á ser un nuevo teatro de triunfos para los valerosos ejércitos de la República. En vano intentarán las esquadras enemigas impedir el paso: vos lo teneis calculado, y estan prontos los medios: mandad, y el suceso probará á la Europa entera que todo es posible quando vuestro genio lo concibe y lo executan franceses.”— Dad la señal de partir, dicen los Ingenieros del campo de Brujas, que ya la es-

peramos con impaciencia. Destruyamos esa guarida de los delitos: á hierro y fuego ha de purificarse aquella tierra impía, que alimenta y paga á los mas viles malvados. Por fin, Pichegrú y Georges, el infame Georges, son nombres que recuerdan horrores, y no es extraño encontrarlos en obscuras tramas; ¡pero el vencedor de Hohenlinden, Moreau, asociado á tales bandidos!...

Se han robado del gabinete de antigüedades muchos objetos de inestimable valor. La policía anda en busca de los ladrones, y se cree que no se escaparán, ni que dexarán de recogerse las preciosidades, como que por su misma rareza han de descubrirse algun dia. La gran sardonix, que representa la apoteosis de Augusto, y el hermoso vaso adornado de baxos relieves, son conocidos de todos los antiquarios y aficionados, como propios de la Francia ha muchos siglos, y ámbos se hallan grabados en varios libros. Ningun establecimiento público de Europa querrá deshonorarse haciéndose cómplice de semejante robo, ni particular alguno exponerse á las consecuencias de una compra sospechosa y arriesgada. (El Monitor describe todos los objetos; pero en España basta la noticia para que no se encuentre comprador de tales preciosidades).

CUERPO LEGISLATIVO.

En la junta del 20 presentáron los Consejeros de estado Miot y Dauchy un proyecto de ley acerca de las ruedas de los carros, diligencias, coches de camino &c. El Consejero Miot, que llevaba la voz, recordó los esfuerzos que el gobierno habia hecho para componer los caminos públicos, reparando con grandes sacrificios el mal que indolentemente produjo el abandono. Indicó despues el cuidado que es necesario para conservarlos, y la imposibilidad de lograr un buen sistema de caminos, sin observar las dos causas de su descomposicion, y cortarlas. La primera viene de la naturaleza del suelo, y no es la principal; la segunda de la mala construccion de los carros, coches de camino &c., y de la desproporcion de la carga. Exâmina el orador brevemente la primera, insistiendo en la segunda, que es el objeto de la ley. Desde el año de 1724, dice, que reconoció el gobierno que no habia camino que resistiese á los carros de dos ruedas enormemente cargados, y mal repartido el peso por un efecto necesario de su construccion, y que pensó reparar el mal determinando los tiros que en cada estacion habian de ponerse á estos carruages. Tambien se advirtió en aquel tiempo el daño que ocasionaban las llantas delgadas con faxas de hierro, y se creyó remediarlo, obligando á que semejantes carros llevasen determinados tiros, y dexándolo á discrecion de los dueños siempre que las llantas tuviesen mas de 5 pulgadas de grueso. Ultimamente se limitó en el año x de la República el peso que debian llevar, se mandáron hacer puentes de balanza, y se permitió llevar mas carga á los carruages, cuyas ruedas tuviesen mas grueso que el determinado. Observa el orador que todas estas providencias eran indirectas, é incapaces de remediar el mal, siendo necesario determinar todas las proporciones, prever todos los inconvenientes, y sujetarlo todo á riguroso cálculo en quanto lo permite la materia. Así lo

hace la ley de que se trata, y cuya urgencia es tal que solo se habia diferido proponerla por disponer uno de los medios de su execucion, que es la construccion de los puentes de balanza, destinados á pesar los carros con la carga, que ha de ser proporcionada á la especie de carruage que la lleva, al grueso de las llantas &c.

Selidez, orador del Tribunado, tomó la voz para expresar el voto de aquel cuerpo acerca del proyecto de ley sobre abrir nuevas calles en Paris, y hermohear los jardines públicos y el palacio de las Tullerías. El Cuerpo legislativo adoptó el proyecto.

Regnaud (de Saint Jean-d'Angely) expuso en la junta del 22 los motivos en que se fundaba el proyecto de ley para construir la exclusiva de Coebergher, y desecar un espacioso territorio de los departamentos del Norte y del Lys, en donde habia el cultivo conquistado tierras contra las aguas que las dominaban. Piensa el orador que por este medio prosperarán mas el comercio y la agricultura de un pais que, por su afortunada situacion y recursos inmensos ha inspirado siempre envidioso temor á nuestros enemigos.

El Consejero de estado Laumont expuso luego el proyecto de ley sobre los bienes de los hospicios, lamentándose de que el torrente del fisco hubiese arrastrado consigo el patrimonio de la indigencia inválida y de la doliente humanidad, causando males, que el actual gobierno se esfuerza á reparar por un acto solemne de beneficencia y de justicia. Se trata de restituir sus bienes á los hospicios, despues de haberlos organizado, introduciendo el trabajo en los asilos de la miseria, desterrando de ellos á los salteadores de la beneficencia, y poniendo todos estos establecimientos al cuidado de sugetos ilustrados y virtuosos, cuyo benigno influxo los haga prosperar. El sagrado principio de la propiedad en que se apoyan todas las instituciones humanas, y la eleccion de hombres justos que no prostituyan su conciencia, llamando abundancia á la miseria, para comprometer al gobierno con el público, son las bases eternas de los establecimientos de caridad, que se empeña la ley en sostener.

Bosc, orador del Tribunado, habló despues para expresar el voto de aquel cuerpo, adoptando el proyecto de ley relativo al destino y reparticion de las multas impuestas á los que causaren algun daño en los montes, en cuya conservacion vela continuamente el gobierno, como que en él reside la prevision y la prudencia pública. El objeto de la ley es animar y recompensar generosamente el zelo de los guarda-bosques, que pueden considerarse como tutores de la agricultura, y depositarios de la fecundidad de la tierra, siendo tan manifiesta la esterilidad que se sigue á la desolacion de los montes.

ESPAÑA.

Valencia 3 de Marzo.

Continuacion de los premios que ofrece la Real Sociedad económica de amigos del pais de Valencia.

Economía política. Convencida la Real Sociedad de ser una parte muy esencial de la economía política la estadística, ha expendido

sus caudales en los años anteriores para adquirir noticias por gobernaciones del estado de los pueblos de este Reyno, que trata de rectificar; pero deseando activar la execucion de las soberanas providencias, ademas de haber exhortado á todos sus individuos á que contribuyan á desempeñar los quatro interrogatorios pedidos por el Señor Ministro de Hacienda, ofrece un premio de 100 rs. y una medalla emblemática, ó patente de socio de mérito, al que presente el estado mas completo, al ménos de tres pueblos, que tengan cada uno más de 1200 vecinos, comprehendiendo en ellos la huerta ó campo de su término, sobresaliendo dos de ellos en poblacion y agricultura, y el otro en artes y fabricas, á cuyo intento se buscará uno en que estas no esten muy atrasadas; de modo que pueda servir de modelo á los restantes pueblos del reyno para el completo de esta obra, no siendo obstáculo el que los pueblos sean de diversas gobernaciones; en la inteligencia de que deben concurrir las qualidades que exígen estas noticias, que son claridad, exâctitud y verdad para su adjudicacion: advirtiéndose que este cuerpo patriótico en la junta pública del año anterior de 1803 concedió ya el *accessit* á un otro estado de esta clase. — Una medalla emblemática ó 300 rs., al que presentare la mas completa noticia de los escritores económicos valencianos ó de otras provincias, que en diversos tiempos hayan escrito memorias, datos, apuntaciones, ú observaciones sobre la agricultura, comercio, fábricas, establecimientos patrióticos, policia &c. del reyno de Valencia, indicando las obras en que se hallen, á fin de facilitar su coleccion, ilustrando dichas noticias con notas ú observaciones críticas. Este premio le ofrece un socio. *Ciencias naturales*. Un premio de una medalla de oro del peso de dos onzas y título de socio de mérito al que presente la mejor memoria expresiva de los minerales que se hallan en esta provincia; fuera de los descubiertos, que se pondrán por adiccion; haciendo en ella descripcion fisico-natural y topográfica del terreno en que cada una se halle, la distancia de la capital, y el parage mas cómodo del embarque al estado de los montes inmediatos, de los caminos, rios y poblacion más próxima; utilidad que resultará á esta y al reyno de su explotacion ó beneficio; mejor método de elaborar los productos con economía é indicacion de los usos civiles en que podrán emplearse, clasificando científicamente cada variedad, baxo la inteligencia que en la voz minerales se entiende toda clase de metales, tierras, betunes (exceptuando las minas de carbon, por haber recaido premio el año anterior de 1802 sobre este objeto) las sales fósiles y piedras particulares. El aspirante, para obtener el premio, debe acompañar á la citada memoria correspondientes y suficientes muestras para poder comprobarse, prefiriendo siempre las de utilidad á las de luxo, y acreditándolo todo con los debidos documentos.

Notas. Si alguno de los premiados á quienes se ofrece patente de socio de mérito lo fuere ya, la Sociedad acordará un medio de distinguirle ó de compensar su constante aplicacion. — Las memorias que obtengan el premio se imprimirán en la obra periódica que publica la Sociedad, sujetándolas al buen lenguaje y ortografía que previenen sus

estatutos. — La Sociedad omite anunciar de nuevo varios premios que ha ofrecido en los programas anteriores, y no se han asignado por falta de aspirantes, ó por no haberlos juzgado dignos de su obtento; pero en todo tiempo recibirá y atenderá á los zelosos patriotas que se dediquen á aquellos objetos. — Los discursos, memorias, artefactos, justificaciones y nombres de los que aspiren ó concurren á los premios que quedan indicados, que no tengan plazo determinado en su lugar, se dirigirán al Secretario de la Real Sociedad hasta el día 15 de Octubre de este año, término perentorio, ocultando el nombre de los autores de las memorias, para que puedan ser juzgados con imparcialidad, poniéndolos en pliego separado y cerrado que contenga la noticia de su domicilio; y en su cubierta se servirán poner la misma sentencia ó divisa que al principio ó fin de los discursos, para verificar su identidad: estos podrán escribirse en castellano, frances, italiano ó latin.

Madrid 16 de Marzo.

El REY se ha servido conferir la Comandancia del tercer batallon del regimiento de infantería de Soria al Teniente Coronel D. Juan Rengel, Sargento mayor del de la Reyna: Compañías en el de Mallorca y segundo batallon de Voluntarios de Aragon al Capitan D. Manuel Ortega, Ayudante de la tercera division de granaderos provinciales de Andalucía, y á D. Miguel Fernandez de Heredia, Capitan segundo del mismo cuerpo; y Tenencia en el de infantería de Aragon al Subteniente de granaderos D. Vicente Alvarez Ordoño.

S. M. se ha dignado nombrar Comisario de guerra del ejército y del departamento de artillería de Segovia al Comisario de artillería, honorario de guerra, D. Ramon Gonzalez Eiris, y Comisario de artillería, honorario de guerra del ejército, al Capitan primero del quinto regimiento del Real cuerpo de Artillería D. Fernando de Silva.

En América. En el regimiento de infantería de Buenos-Ayres se ha dignado el REY promover á Subtenientes de bandera á los Cadetes Don Bartolomé Pizarro, D. Miguel del Pino, y D. Wenceslao del Pino, y á los Sargentos primeros D. Josef Molina, y D. Agustin Saumigue.

Asimismo en el regimiento de dragones de México se ha servido S. M. promover á Teniente Coronel al Sargento mayor D. Diego García Conde; á Sargento mayor al Capitan D. Josef María Echeagaray, y á Capitan al Teniente D. Mariano del Rivero.

El REY se ha servido promover á Capitanes del batallon de milicias disciplinadas de infantería de blancos de Valencia, en la provincia de Venezuela, á los Tenientes D. Pedro Garrido, de granaderos, D. Vicente Landaeta y D. Josef Vicente Almarza; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Josef Lobera; á Tenientes de fusileros á los Subtenientes D. Francisco Cazorla, de granaderos, D. Martin Urloa y D. Miguel Lopez; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Francisco Galindez, y á Subtenientes de bandera á los Cadetes D. Josef Antonio Marves y D. Josef Félix Marves.

Enterado el Rey de los particulares é interesantes servicios que ha contraído en 13 años que sirvió la Intendencia de Chiapa, en el reyno

de Guatemala, D. Agustin de las Cuentas Zayas, ha venido S. M. en concederle la graduacion y honores de Intendente de ejército, y el medio sueldo que disfrutaba en aquel destino.

Los Médicos de Cámara de continua servidumbre y ejercicio al lado de S. M. actualmente, que con D. Juan Gamez y D. Manuel Pereyra, Médicos tambien de Cámara con ejercicio, componen la Junta superior gubernativa de Medicina, creada por Real cédula de 5 de Febrero de este año, en la qual se hallan indicados y declarados vocales natos de la expresada Junta, son D. Juan Luque, D. Manuel Nuñez y D. Félix Gonzalez.

Por Escribanía de Cámara y de Gobierno del Consejo Real se ha comunicado con fecha de 22 de Febrero último la circular siguiente: — La escasez y carestía de granos que se ha experimentado en algunas provincias del Reyno excitáron el zelo del Excmo. Sr. Gobernador Conde de Montarco á poner con tiempo en consideracion del Consejo este importantísimo asunto, con todas las ideas y providencias convenientes á la internacion y circulacion de los granos extranjeros en todo el Reyno para su surtido, y contener los imponderables efectos del fraude y del monopolio; y habiéndose conformado este supremo tribunal con todo lo propuesto para el cómodo surtimiento de los pueblos, y alivio posible en las ventajas de granos y precios del panadeo, acordó que para promover con conocimiento la compra en lo interior de dichos granos extranjeros, y su conduccion á los puntos mas convenientes, se le informase si convendria á los pueblos surtirse de ellos, y qué cantidad podrian necesitar respectivamente hasta la cosecha próxima por un cálculo prudencial, con lo demas que estimó oportuno, y comuniqué á los Intendentes en 25 de Enero próximo. — En este estado, y quando el Consejo estaba dando las disposiciones convenientes á que se verificasen las conducciones del trigo que ha desembarcado en algunos puertos, y por dicho Sr. Excmo. estaban tomadas las medidas mas oportunas para traer á ellos con brevedad grandes porciones, ha llegado á entender S. E. la timidez y falta de noticias con que proceden las Justicias de muchos pueblos, apresurándose á comprar en crecidas porciones y con sobrada precipitacion todo el trigo que necesitan hasta la próxima cosecha, haciendo por este medio ménos útiles las providencias referidas, y preparándose unas pérdidas gravísimas por los precios exorbitantes á que compran, lo que lograrían poco á poco con mas equidad, desnivelando el actual valor de los granos con su porfiada concurrencia, y favoreciendo imprudentemente la codicia insaciable de los monopolistas. — Enterado de todo el Consejo ha resuelto, á propuesta del insinuado Sr. Gobernador, ilustrar á las Justicias sobre el verdadero interes de sus pueblos respectivos, para que, en la firme inteligencia de que no pueden faltar ni la internacion y circulacion del trigo extranjero á precios moderados, ni los socorros que les estan proporcionando los paternales desvelos de S. M. y del Consejo, ocupados incesantemente como siempre en la felicidad pública, dispongan sus compras y acopios de solo lo necesario para abastecerse por algun tiempo, procediendo en ellos con una prudente econo-

mía, bien asegurados de que no les faltarán granos, y de que por este sabio medio, y el buen aspecto del año corriente, se conseguirá la equidad en los precios y la facilidad en el giro, con destruccion del fraude y monopolio de estancadores y revendedores, contra quienes se han acordado las mas rigorosas providencias, y velarán las justicias para su puntual observancia. — Igualmente ha determinado que estas se arreglen en los expresados acopios á lo prevenido en la circular de 11 de Noviembre de 1802, pagando el trigo al precio corriente del dia en que quede por cuenta de ellas, aun quando no le saquen de las casas ó graneros en que estuviere; y que con ningun motivo ni pretexto retengan el perteneciente á Rentas Reales, ni el que hubieren acopiado en sus respectivas jurisdicciones el Pósito de esta corte, los de otros pueblos, ó personas particulares para sus consumos, como está mandado en la orden circular que comuniqué en primero de este mes. Particípelo á V. de orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento; y para que al propio fin lo traslade á las justicias de los pueblos de su partido, dándome aviso del recibo para ponerlo en su superior noticia.”

De las observaciones meteorológicas del mes de Febrero último resulta lo siguiente:

Termómetro de Reaumur.

| | | | |
|---------------|---|-------------|------|
| Temperatura.. | { | Máxima..... | 11,2 |
| | | Mínima..... | —1,6 |
| | | Media..... | 3,7 |

Barómetro.

| | | | |
|-------------|---|-------------|-------------------|
| Altura..... | { | Máxima..... | 31 pulg. 1,0 lín. |
| | | Mínima..... | 30 4,1 |
| | | Media..... | 30 8,2 |

El mes ha sido en general ventoso y muy seco. El dia 18 al amanecer nevó un poco.

El dia 17 de Diciembre último falleció en esta corte á los 66 años y medio de edad el Ilmo. Sr. D. Fernando Andres Nestares, Marques de la Hinojosa y S. Leonardo, caballero pensionado de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Gentilhombre de Cámara de S. M. con entrada: desempeñó con la mayor exâctitud y acierto los empleos de Oficial mayor de la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, Secretario del Consejo Real de las Ordenes, de la Cámara por lo respectivo á Gracia y Justicia y Estado de Castilla, y Ministro del Consejo Real y supremo de S. M. y de la propia Cámara; y en todos ellos acreditó en el largo espacio de mas de 46 años ardiente zelo por el Real servicio, justificacion incorruptible, y otras recomendables prendas, que unidas á su piedad y amable trato le grangearon el aprecio de nuestros Soberanos, y la general estimacion que hará siempre grata su memoria.

El Mercurio de España de 29 de Febrero se hallará desde mañana en el despacho de la imprenta Real; en el Real sitio de Aranjuez en la tienda del Rubio, y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro. Contiene en la parte política: noticias de la Gran Bretaña, y de los asuntos de Alemania: el concordato entre la República

italiana y la santidad de Pío VII: la exposicion del estado de la República francesa. De España, la Real Cédula sobre lo que debe observarse para el modo de cazar y pescar &c. En la parte literaria: apuntamientos estadísticos del reyno de Goatemala: observaciones meteorológicas de Febrero.

Por auto del Real Consejo de las Ordenes, de 3 del presente mes de Marzo, se halla aprobado el segundo y último remate de las rentas y efectos del Priorato de Fuencaliente y Ventillas, orden de Calatrava, aplicado por S. M. para la traslacion del convento de la misma, que se celebró en la Contaduría general de encomiendas, en la cantidad de 410 rs. por cada año, de los tres que comprehende, contados desde 1.º de Octubre de 1803 hasta fin de Setiembre de 1806; y para la puja del quarto, que se ha de hacer en dicho Consejo, y por la escribanía de cámara de la orden de Calatrava, se han señalado 30 dias, que terminarán en 2 de Abril próximo.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, se ha mandado sacar á pública subasta por 15 dias, contados desde el 3 de Marzo, una casa en la calle de Buena-vista, barrios de S. Lorenzo, núm. 27 de la manzana 21, que tiene de sitio 1035 pies $\frac{3}{4}$, tasada en 12870 rs. La persona que quisiere hacer postura á dicha casa, acuda á executar lo por la escribanía de número de D. Juan Manuel Lopez Fando.

A voluntad de su dueño se vende una casa principal en la ciudad de Valladolid, de buena fabrica, con su jardin, cochera, quadras, corral y demas oficinas útiles y necesarias, tasada en 54280 rs., y tiene contra sí un censo perpetuo de 250 rs. anuales: quien quisiere tratar de ajuste, acuda en esta corte á D. Andres Saenz Durango, calle de Francos, núm. 10, pasado el mirador; en Valladolid á D. Tomas Rodriguez de Cela, Regidor perpetuo de dicha ciudad, y en Cáceres á D. Pedro Rodriguez de Cela, Alcalde del crimen de aquella Real Audiencia.

Los subscriptores á la obra titulada Directorio espiritual de los santos Sacramentos de la confesion y comunion, y del santo sacrificio de la Misa, con ejercicio de la oracion y meditacion que los acompaña, por el P. Luis de la Puente, acudirán á recoger el tomo 2.º que trata de la comunion: de la presencia de Cristo nuestro Señor en el santísimo Sacramento: como se encubre en él, y como se descubre por la fe, por la meditacion, y por el gusto y fruto espiritual de la comunion: pone siete meditaciones sobre todas las cosas que se encierran en el santísimo Sacramento del altar: manifiesta los efectos y frutos de él, con siete consideraciones sobre las visitas de Cristo nuestro Señor en el Sacramento, y efectos que causan; y las razones, señales y reglas acerca de la devocion é inspiracion de Dios para comulgar con frecuencia: expone los medios de disponerse perfectamente para comulgar: el origen de no medrar con la frecuente comunion: el remedio de este mal: lo que se ha de hacer despues de comulgar; y perfecto modo de dar gracias: la subscripcion estará abierta hasta la publicacion del tomo 3.º que está en prensa, en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, y de Burguillos, calle de Santiago, conforme al prospecto que se dió en la gazeta de 28 de Febrero último.

Vidas de los Padres, Mártires y otros principales Santos de la Iglesia, que escribió en ingles el R. Albano Butler, y traducidas al castellano con notas eruditas y críticas de la historia sagrada, eclesiástica y profana. Esta obra está escrita con erudicion profunda, escrupulosa confrontacion de los hechos con los de la historia eclesiástica y profana, y crítica prolixa de las acciones y circunstancias de las vidas que describe. No tanto se detiene el autor en llamar la atencion con maravillas, ni en moralizar extraordinariamente, como en texer una historia exâcta

y circumspecta de los héroes del cristianismo, expurgándolas de anacronismos. Se hallan en ella los extractos de los santos Padres y de otros escritores colocados en su clase, con una juiciosa crítica de sus escritos genuinos y apócrifos, y de los tiempos y motivos que cada uno tuvo para escribirlos. En fin, se la puede mirar como un verdadero compendio y extracto fiel de la muy célebre compilacion de las actas de todos los Santos por los PP. Bolandos: útil y aun necesaria á los que se dedican á las ciencias eclesiásticas en todos sus ramos. Cada tomo comprende las vidas pertenecientes á los respectivos dias de cada mes, con otro que abraza las fiestas movibles de la Iglesia y los misterios de nuestra religion, con un índice alfabético y otro cronológico de lo contenido en la obra. Son 13 volúmenes en 4.º, que se venden en las librerías de Frances, calle de las Carretas, y en Valladolid en la de Santander.

Principios de moral, escritos en frances por el Abate Mably, y traducidos al castellano: un tomo en 12.º Esta obra abunda en gracias y bellezas, reuniendo las lecciones más sublimes de la moral y la filosofía con las verdades prácticas de mayor uso y frecuencia. Se hallará en la librería de Frances, calle de las Carretas, y en Valladolid en la de Santander.

Diccionario de varones memorables que han sobresalido en dignidad, literatura y valor. En esta obra tan vasta se ha procurado dar una idea, aunque muy ligera, de cada héroe, que por sus hechos se ha hecho digno de memoria, expresando en alguno uno que otro hecho digno de referirse: se dará sin intermision en tomos en 8.º de lectura de breviario á 13 rs., y para mayor comodidad se publicará por quadernos á 3 rs. El primero se halla en las librerías de Dávila y Fuentenebro.

Historia de los naufragios, ó coleccion de las relaciones más interesantes de los naufragios, invernaderos, desamparos, incendios, hambres, y otros acontecimientos desgraciados, sucedidos en la mar, desde el siglo xv hasta el presente; publicada por el Dr. D. Antonio Marques y Espejo, Presbítero &c.: el quaderno último de esta obra se hallará en las librerías de Espejo, calle de Jacometrezo, y en la de Gomez Fuentenebro, en la de las Carretas: con arreglo á lo prevenido en la gazeta del dia 28 del pasado, resta un solo mes de término para que los interesados puedan completar el número de sus quadernos; y toda la obra, que consta de 5 tomos en octavo, se dará en dichas librerías á 70 rs. en papel (siempre que se tomen los juegos pasando de media docena), á 75 rs. á la rústica, y á 85 en pasta por menor, pues tambien se hará en la encuadernacion la mayor equidad, llevándose desde la media docena arriba. En dichas librerías se venden separadas para esta obra tambien á real las 6 estampas.

Varietades de ciencias, literatura y artes: números 5.º y 6.º Se hallarán sueltos y con los anteriores en la librería de Alonso, frente á S. Felipe el Real, á 3 rs. Concluye la subscripcion del primer trimestre, quedando abierta para el segundo.

Vida alegre y cristiana, ó máximas para sufrir con serenidad todo género de sucesos: un tomo en 8.º — Modo práctico y fácil de hacer una confesion general, así para alivio de los confesores en oír confesiones generales, como de los penitentes en exâminarse y hacerla: su autor el P. Pedro de Calatayud: añadido un tratado sobre los escrúpulos, sus raices y remedios, los actos de fe, esperanza y caridad, y ofrecimiento de las obras. Se hallarán en las librerías de Ramos y Dávila, calle de las Carretas, en el puesto del diario plazuela de Sto. Domingo; en Cádiz en casa de Pajáres, y en Toledo en la de la viuda de Medina.

Vida y excelencias del glorioso S. Josef, esposo de Ntra. Sra.; compuesta por D. Gabriel María Galvez de Valenzuela. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, y en la de Villa, calle ancha de S. Bernardo.